



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA JOHN ALBER VILLEGAS ARROYAVE RADICACIÓN No.2021-00294-00.-

Conforme a la solicitud de retiro de la demanda invocada por la profesional del derecho María Alejandra Rodríguez Rodríguez, de fecha 28 de julio de 2022, el Despacho **se abstiene** de darle trámite a tal pedimento, por cuanto revisado el expediente, se observa que el poder para incoar esta acción, fue otorgado por la entidad demandante al abogado Jemison Jhordano Beltrán Cruz.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e5c808dde54eb46d1aba5e5c2fc91434b5ff35d3a1623cb360a8fac4de7032**

Documento generado en 29/07/2022 07:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>